Cerro Sombrero, 08 de Mayo de 2012.-

RESOLUCION Nº 152/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS MANCILLA MIRANDA, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario, a la ciudad de Punta Arenas para los días 10 y 11 de Mayo por traslado hasta la Comuna de los artistas que participaran en la Celebración del día del Madre año 2012, traslado de ida del funcionario de Informática Don Cristian Soto Soto y de vuelta al funcionario de Finanzas Don Juan Carlos Mancilla Pérez y de Informática Don Cristian Soto Soto quienes participaran de Jornada de Capacitación del Proyecto SIFIM en dependencias del Gobierno Regional. Conduce vehículo municipal placa patente KW-8789.

2º CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓJESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO DIA **MES** AÑO 100% 60% 40% TOTAL 35,123 21,074 14,049 10 5 2012 21,074 21,074 5 11 2012 14,049 14,049 **TOTAL** 35,123

FIDMA DEL INTEDESADO